



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE ENERO DE 2004

6403

No. 18626

AVISO NOTARIAL

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. -
ROQUE CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PÚBLICO --
NO. 11 TABASCO.**

**POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 12,320 VOLU-
MEN 324 Y DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL ----
2,003, LA SEÑORA CLAUDINA PEDRERO CASANOVA,
EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ADEMÁS COMO -
ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO EN LA ---
NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTA
RIA DEL QUE EN VIDA SE LLAMÓ OSCAR EUGENIO
QUINTERO MARTÍNEZ DE ESCOBAR, MANIFESTAN
DO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR LOS INVEN
TARIOS DE LOS BIENES DE DICHA SUCESIÓN,**

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2003

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.11

LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO



No. 18630

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0190/1995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO GUSTAVO NARVÁEZ JIMÉNEZ, SIXTO ROSALES BERNAL BRUNO GARCIA LOZANO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARZAM SURESTE, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO SANTIAGO GARCIA GARCIA, EN CONTRA DE LOS RITA SALGADO HILARIO Y/O TERESO MARTINEZ GONZALEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la primera calle de Felipe Pescador de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con una superficie de 459.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintisiete metros, con ANTONIO CARRASCO; AL SUR, en veintisiete metros, con ANTONIO CARRASCO; AL ORIENTE, en diecisiete metros, con ROBERTO DE LA ROSA HERNANDEZ; y AL PONIENTE, en diecisiete metros, con la primera calle de la Colonia Felipe Pescador. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a nombre de TERESO MARTINEZ GONZALEZ y RITA SALGADO DE MARTINEZ, bajo el número 1114 de la sección primera (TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO), con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, al cual se le fijó un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el -----

Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por tres días más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18645

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 528/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ARECHEDERRA SAUVAGE, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--- JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERA.- Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS ARECHEDERRA SAUVAGE, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en un contrato de cesión de derechos, un plano, una constancia de residencia, un certificado de libertad de gravamen; ambos originales, con tres respectivos traslados; promoviendo el juicio en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO Urbano ubicado en el Kilómetro 6+500 Carretera Villahermosa-Frontera de la Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,530.94 m2 (MIL QUINIENTOS TREINTA PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL SURESTE, en tres medidas la primera mide 28.81 metros, Carretera Federal Villahermosa-Frontera, la segunda mide 37.30 metros y la tercera mide 25.23 metros con propiedad de Carlos Archederra Sauvage, AL NORESTE: en cuatro medidas la primera mide 2.32 metros, la segunda mide 3.90 metros, la tercera mide 4.97 metros y la cuarta mide 8.44 metros con Callejón de Acceso y AL NOROESTE: en 92.45 metros con Mario Alberto Brown Pérez Priego.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como del Colindante MARIO ALBERTO BROWN PEREZ PRIEGO, con domicilio en la Avenida Veracruz 201 esquina con Yucatán del Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad; para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga, asimismo, fijense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos ROBERTO HUGO QUEVEDO CONTRERAS, MIGUEL ALBERTO ARCEO RODRÍGUEZ Y MANUEL GOMEZ REZA.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.--

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 616 despacho 202, segundo nivel de la colonia centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados en derecho FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ STALIN LOPEZ RUIZ, MARISELA MENDEZ PEREZ y al pasante en derecho RAUL PONCE LEON, indistintamente, para que también tengan acceso al expediente y tomen nota del mismo cuantas veces sea necesario, nombrando como sus abogados patronos a los tres primeros de los mencionados, con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

1-2-3

No. 18632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 371/2001 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ Y NOE QUIROGA TOSCA, Endosatarios en Procuración de CARMEN EROZA SÁNCHEZ, en contra de los Ciudadanos FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ Y ALFREDO PEREZ PEREZ, se dictó un proveído de fecha dieciocho de agosto y ocho de diciembre del año dos mil tres que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ, endosatario en procuración de la Ciudadana CARMEN EROZA PEREZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS PALACIO GOMEZ, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

El predio con construcción de dos niveles, constante de una superficie de 160 metros cuadrados ubicado en el lote número 22, manzana número 3, zona número 1, Gaviotas Norte Centro, Tabasco, inscrito el cuatro de enero de 1991, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 8.00 mts, con calle Pepe del Rivero; al Sur 8.00 mts, con lote número 10, al Este con 20.00 mts, con lote número 21, al Oeste con 20.00 mts, con lote número 23, fue inscrito bajo el número 129 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 65,503 a folio 103 del libro mayor volumen 256, mismo que se encuentra inscrito a nombre de FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ, siendo su valor comercial la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que

se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA y sirviendo de base para el remate al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación del predio embargado en autos en la inteligencia que para la elaboración de los correspondientes edictos y avisos, servirá de mandamiento el auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres y el presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18629

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 365/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado ENRIQUE MORALES MORALES, representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ HOMERO BURELO ROA Y FIANZAS BITAL MÉXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BITAL, con fechas veinticuatro de octubre de dos mil tres, veinticinco de octubre de dos mil dos, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen:--INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ENRIQUE MORALES MORALES, parte actora en la presente causa con su escrito de cuenta, y visto que de autos se desprende que se han agotado todos los medios necesarios para el cercioramiento de la existencia del domicilio de la parte demandada, sin haber obtenido datos precisos y ciertos en consecuencia y a petición de la parte actora se declara que el demandado JOSE HOMERO BURELO ROA, es de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de procedimientos civiles, se ordena emplazar a juicio a la parte demandada Ciudadano JOSÉ HOMERO BURELO ROA, por medio de edictos que se publicarán tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el estado, para que comparezca ante este recinto judicial a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de la última publicación por edictos en la inteligencia que el término para contestar demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias.----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha veinticuatro de octubre de dos mil tres. Exp. 365/2002. Conste.-----

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ENRIQUE MORALES MORALES, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE CV., personalidad que acredita tener en los términos de las copias certificadas de la escritura número 13,535 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número catorce del Estado y la cual se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, demandado en la Via ORDINARIA CIVIL al ciudadano JOSÉ HOMERO BURELO ROA, con domicilio ampliamente conocido en la calle Teresa Vera Nte. número 208, Colonia Centro en Comalcalco, Tabasco, y la AFIANZADORA MÉXICO BITAL, S.A GRUPO FINANCIERO BITAL, con domicilio en la Avenida de los Ríos número 103, Primer Piso, Tabasco 2000 en esta Ciudad, a quienes les reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones:-----

PRIMERA.- El pago de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal de la cantidad otorgada al

demandado y garantizada con póliza expedida a favor de mi representada.-----

SEGUNDA.- El pago de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) como pena convencional acordada en el contrato base de la acción.---

TERCERA.- El pago de los intereses legales generados a partir de su vencimiento hasta la total solución de los adeudos respectivos a razón del 9% anual.-----

CUARTA.- El pago de los daños y perjuicios que se me han causado y lo que se sigan causando, mismo que se cuantificarán en sentencia.----

QUINTA.- El pago de los gastos y costas originadas en el presente juicio con motivo del incumplimiento de la obligación adquirida por las partes demandadas.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 213, 214 y 215 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 1905, 1907, 1908, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, 1965, 3212, 3215 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la parte demandada en el domicilio antes señalado, emplazándola para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación ante este Juzgado, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán saber por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.---

CUARTO.- Así mismo y como lo solicita el promovente hágasele devolución del instrumento notarial en donde se le reconoció la personalidad, previo cotejo que se haga con la copia simple que exhibe, dejando esta última en autos debidamente autorizada por la secretaria y constancia y firma de recibido.----

QUINTO.- Señaló como domicilio el promovente para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la carretera Villahermosa-Cárdenas, Kilómetro 5, colonia Anacleto Canabal, en esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados FCO. JAVIER MACHORRO CALIZ Y ANDRES LOPEZ GARCIA.-----

SEXTO.- En virtud que el domicilio del demandado JOSÉ HOMERO BURELLO ROA, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, ampliándose el término de la parte demandada por UN DIA más por razón de la distancia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRPESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18631 JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE MORALES AQUINO, EN CONTRA DE EFRAIN DE LOS SANTOS DE LA ROSA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 580/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA; La cuenta Secretarial que antecede se provee:

PRIMERO.- Téngase al ciudadano JOSE MORALES AQUINO, actor en los presentes autos, con su escrito de cuenta secretarial, y como lo solicita en el mismo se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para los efectos de que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, misma que se verificará en los términos del proveído dictado con fecha veintidós de abril del presente año debiéndose expedir los edictos y avisos para su fijación y publicación en los edictos correspondientes, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir se les deberá insertar el auto referido.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR Y ANTE LA ----

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

RAZÓN:- En Veintidós de abril del año Dos Mil Tres, la Secretaria dá cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por JOSE MORALES AQUINO, el día Catorce de Abril del presente año.- Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene el Incidentista JOSE MORALES AQUINO, dando contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha Ocho de Abril del presente año, y en el cual manifiesta que es conforme con lo peticionado por el Ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, en el sentido de que se le haga pago del depósito de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de sus honorarios como Perito Tercero en discordia designado por éste Juzgado, por lo que por lo anterior como lo solicita el Ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, en su escrito presentado ante este Juzgado el día Tres de Abril del año actual, que corre agregado a foja doscientos veintiuno de los presentes autos, hágasele pago de la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100M.N.), que depósito el incidentista JOSE MORALES AQUINO, por concepto de honorarios del Perito Tercero en discordia, designado por este Juzgado. la cual se encuentra amparada mediante el recibo de depósito con número de folio 4037 debiendo comparecer dicho Perito en cualquier día y hora hábil para los efectos de que se le haga pago de dicha cantidad, previo recibo de egreso que--

otorgue.-----

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y como está ordenado en la diligencia de fecha veintiocho de Marzo del año actual, con fundamento en los artículos 434, 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA; con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación del precio que le fue fijado al bien inmueble embargado en este Juicio, y que consiste en:-----

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Libertad de éste Municipio con Superficie de 6,620.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en dos medidas 40.00 y 55.00 metros, con Francisco de la Rosa de la Rosa, AL SUR : 96.00 metros con Antonia de los Santos; AL ESTE: en dos medidas 47.00 y 33.33 metros con Herederos de ERNESTO PALMA Y FRANCISCO DE LA ROSA; Al Oeste: 86.00 metros con Salvador de la Rosa de la Rosa y/o Nicolás Isidro Mena. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo, el número 1010 del Libro General de Entradas, Aafolios del 1544 al 1545 del Libro de Duplicados, Volumen 55. Afectándose el predio número 13,976 a folios 148 del Libro Mayor Volumen 5, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). En virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA, éste disminuye su valor comercial, en un 10% (DIEZ POR CIENTO), sirviendo de base enconces la suma de \$ 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad antes citada.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta---

localidad o en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al diez por Ciento en efectivo del valor del bien que sirva de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, anúnciese por DOS VECES de Siete en Siete Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por ante la Ciudadana Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos, con quién actúa certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- CONSTE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LUCRECIA GOMEZ

1-2

7-7

No. 18633

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 632/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con el mismo carácter en contra de SALUSTINO GARCIA NAZAR, CARLOS MANUEL GARCIA NAZAR y/o JOCOBO GARCIA NAZAR, con fecha diecinueve de septiembre y cinco de diciembre de dos mil tres, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.-----

Predio urbano y construcción ubicado en la calle Plazuela de las Brisas, lote 20 de la manzana 9, Fraccionamiento las Brisas de esta Ciudad, constante de una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 6.00 metros con lotes número 9 y 10; AL SUROESTE.- 6.00 metros con calle Plazuela de las Brisas; AL SURESTE.- 10.00 metros con lote número 19 y AL NOROESTE.- 10.00 metros con lote número 21; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5,749, del Libro general de entradas a folios del 21,419 al 21,427 del Libro de Duplicados volumen 109, afectándose el predio 57,999, folio 99 del libro mayor volumen 227, a nombre de CARLOS MANUEL GARCIA NAZAR Y SILVIA CALDERON CHACON. Asignándosele a dicho predio un valor comercial sobre la parte aícuota del inmueble la cantidad de \$179,500.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES,-----

debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en

el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, para que se lleve a efecto la diligencia

de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, sirviendo de base para publicación el auto del diecinueve de septiembre de dos mil tres.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada JUDITH HERNÁNDEZ TORRES, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 05 de diciembre de 2003. Exp. 632/997. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

1-2-3

No. 18637

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
 DE TACOTALPA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento al público en general que en el expediente civil número 60/2003, relativo a PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovido por el C. MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, con fecha doce de marzo del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que a la letra dice:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En doce de marzo del Año Dos Mil tres, la Suscrita Secretaria Judicial de cuenta a la Ciudadana Juez con el Escrito Inicial de Demanda y Documentos Anexos, presentado por c. MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA,-----

Conste-----AUTO DE INICIO -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La Cuenta Secretarial, Se Acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Original de una constancia de no inscripción realizada por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, original de un recibo de pago de impuestos predial a nombre DE LA CRUZ ZAPATA MANUEL, original de una Escritura Pública número 1,465, original de un plano a nombre del promovente y un traslado, con los que promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD - PERPETUAM, respecto de un predio urbano innominado, ubicado en la Villa, Tapijulapa, Barrio Sabanilla, perteneciente al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con los siguientes linderos y medidas al NORTE: 60:90 metros, mas 48:00 metros, con predio rústico denominado Chapultepec, Propiedad del señor TRINIDAD DE LA CRUZ, al SUR, 243:00 metros, con Propiedad del señor ANIBAL REYES JIMÉNEZ, al Este: Con 36.25 Metros, más 38.53 Metros, más 14.90 Metros, con Propiedad del Fundo Legal del Pueblo Villa, Tapijulapa, al Oeste: con 140.00 Metros, mas 39.45 metros, mas 22.90 metros, más 27.20 metros, con Fundo Legal del Pueblo, Villa, Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, sumando una superficie total de 22,050.00 (Veintidós mil cincuenta metros cuadrados) -----

SEGUNDO.- En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad del promovente y por legitimado para--

comparecer a juicio, en base a las documentales exhibidas por el promovente a su promoción inicial, y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción XIV, 1303, 1319, 1320, 1321, 1322, y demás relativos de Código Civil en relación con los numerales 24 fracción II, 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la VIA NO CONTENCIOSA; en consecuencia, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponda.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la esquina que forman las calles José María Pino Suárez y Aniceto Calcáneo de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio, asimismo se le requiere para que señale domicilio en el centro de esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, 1apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros del Juzgado.-----

CUARTO.- En razón a lo antes manifestado, se observa que el registrador público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. superioridad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor, ordene al Actuario Judicial Adscrito a este juzgado se sirva notificar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, específicamente en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el Promovente MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, promueve en la vía de Procedimientos Judicial No Contencioso, Diligencias

de Información Ad- Perpetuam, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del presente juicio.-----

QUINTO.- Requierase al citado promovente para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados al siguiente de la notificación del presente proveído, señale el domicilio de los colindantes C. C. TRINIDAD DE LA CRUZ, ANIBAL REYES JIMÉNEZ, para efectos de ser notificados de la presente diligencia.-----

SEXTO.- Publíquese el presente el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en al Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a Hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancias sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SÉPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación, Asimismo gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

OCTAVO.- Se tienen por admitidas las documentales y testimoniales ofrecidas por el promovente y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados, fijados los avisos correspondientes y recepcionados todos los informes solicitados.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para que en mi nombre y representación, las oiga y reciba el C. Licenciado JUAN MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CÚMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.-----

Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA JUSTICIA Y EN EL MIO PROPIO, LE REQUIERO PARA QUE TAN PRONTO COMO EL PRESENTE SEA EN SU PODER, LO PUBLIQUE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.-----

JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL**

1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 18627

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 136/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ seguido actualmente por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su carácter de Endosataria en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, con fechas diez de julio y veintiocho de noviembre del año dos mil tres, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandada, así como el nombrado tercero en discordia, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS Y DARWIN DE LA CRUZ CRUZ, el primero designado por la parte actora y el segundo tercero en discordia.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434 y 435 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguiente bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A) PREDIO.- Ubicado en la Calle Benito Juárez Número 349, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 17090, folio 13 del Libro Mayor volumen 51, constante de una superficie de 330.00 metros cuadrados, (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 30.00 metros, con propiedad del SR. JOSE GONZALEZ; al SUR: En 30.00 metros con propiedad del SR. MARIO BRITO RICARDEZ; al ESTE: en 11.00 metros AV. BENITO JUAREZ; al OESTE: en 11.00 ---

metros con propiedad del SR. LUCIO SÁNCHEZ Y GREGORIO PEREYRA. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs., a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al cual se le fijó un valor comercial de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B) PREDIO Ubicado en la Calle Simón Sarlat Número 111, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 14191, folio 113 del Libro Mayor volumen 53, constante de una superficie de 610.30 metros cuadrados, (SEISCIENTOS DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS), inscrito el 29 de octubre de 1997, bajo el número 1846 del Libro General de Entradas, a folios 4895 al 4898 del Libro de duplicados volumen 52, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 34.09 metros, con propiedad del SR. MANUEL ACOSTA, al SUR: En 35.22 metros con propiedad del SR. GILBERTO PEREZ; al ESTE: en 18.50 METROS CON CALLE SIMON SARLAT; al OESTE: En 17.16 metros con propiedad del SR. DAVID HERNANDEZ. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs, a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al cual se le fijó un valor comercial de \$784,300.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. Asimismo se les hace

saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia Frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La Razón secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su escrito de cuenta, se señalan las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, a fin de llevar a efecto la diligencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, y al mejor postor, del bien inmueble embargado a la demandada **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DESARROLLOS HABITACIONALES", S.A. DE C.V.**, ubicada en la Calle Simón Sarlat número 111, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 14191, folio 113 del Libro mayor volumen 53, constante de una superficie de 610.30 metros cuadrados (**SEISCIENTOS DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS**), inscrito el 29 de octubre de 1997, bajo el número 1846 del Libro General de Entradas a folios 4895 al 4898 del Libro de Duplicados volumen 52, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 34.09 metros, con propiedad del SR. MANUEL ACOSTA; al SUR: en 35.22 metros con propiedad del SR. GILBERTO PEREZ; al ESTE: en 18.50 metros con CALLE SIMON SARLAT; al OESTE: en 17.16 metros con propiedad del SR. DAVID HERNANDEZ. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs, a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de **SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES" -**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al cual se le fijó un valor comercial de \$784,300.00 (**SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N**) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo; sirviendo de mandamiento el auto de fecha diez de julio del presente año. Asimismo, se les hace saber a las partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEGUNDO.- Por otro lado y como lo solicita la promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JOSE MARTÍN FELIX GARCIA**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ**, con quién actúa certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 18625

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 18/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados CARLOS ANTONIO MORALES DIAZ Y DAVID GUSTAVO LEÓN HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración del ciudadano ISMAEL DE LOS SANTOS BERTRUY, en contra de ANDRES MANUEL LOPEZ JIMÉNEZ, con fecha uno de Diciembre del año dos mil tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

Visto; La razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA endosatario en procuración de la parte actora, por exhibiendo dentro del plazo legal concedido según cómputo secretarial visible a foja cuatrocientos veintitrés vuelta de autos, un certificado de libertad de gravamen actualizado, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita el actor y atendiendo que el avalúo que presentó el perito valuador de su parte Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, aun y cuando data más de seis meses, es coincidente con el avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ de fecha veinte de octubre del actual, resulta innecesaria la actualización del mismo, por lo que de igual forma servirá de base para el presente remate.

TERCERO.- Asimismo como lo solicita el licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA endosatario en procuración de la parte actora, y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito valuador de la parte actora y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de la ley que para tal efecto se le concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas quinientos cuarenta vuelta de autos y cuatrocientos trece frente y vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Caparrosa de la Colonia Municipal, de esta ciudad con una superficie total de 169.17 metros cuadrados, Constitución 1917 de esta Ciudad, con las medidas y linderos siguientes: al

Norte con 20.00 metros con Evelio Sibilla, al SUR con 20.00 metros con María de los Santos Arévalo, al Este con 5.60 metros con la calle Alfonso Caparrosa y al OESTE con 11.70 metros con propiedades diversas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1348 del Libro General de Entradas a folios del 5457 AL 5459 del libro de duplicados, volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número 40534 a folio 129 del libro mayor volumen 157. Rec. núm. 300446, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL E TADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18626	AVISO NOTARIAL.- Oscar Eugenio Quintero Martínez de Escobar.....	1
No.- 18630	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0190/1995.....	2
No.- 18645	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 528/2003.....	3
No.- 18632	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 371/2001.....	4
No.- 18629	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 365/2002.....	5
No.- 19631	JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 580/998:.....	7
No.- 18633	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 632/997.....	9
No.- 18637	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 60/2003.....	11
No.- 18627	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 136/2001.....	13
No.- 18625	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 18/2000.....	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.